SD07/SS06/18/2019

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, REPRESENTADO POR LA **M.A.P. LAURA OLIMPIA ERMILA BAQUEIRO RAMOS**, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"CECYTEC"** Y POR LA OTRA EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, **LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL",** Y QUIENES ACTUANDO EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN COMO **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL **"CECYTEC"**

1.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, AUTONOMÍA TÉCNICA-OPERATIVA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LOS ARTÍCULOS 2, 10 Y 12 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.2 QUE SU REPRESENTANTE LA **M.A.P. LAURA OLIMPIA ERMILA BAQUEIRO RAMOS**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DEL **"CECYTEC",** CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2018, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN I DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3 QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL NÚMERO DE CLAVE: CEC-941020[illegible]

DIF ESTATAL Vo. Bo. Dirección Jurídica

1.4. QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MIGUEL ALEMAN, MZNA. H-1 LOTES 15 Y 16 POR CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 81-6-61-34, LUGAR DONDE SE ASIENTAN SUS OFICINAS GENERALES, ASÍ COMO TAMBIEN TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUS SIETE PLANTELES UBICADOS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES A SABER:

a) PLANTEL ALFREDO V. BONFIL.- CON DOMICILIO EN CARRETERA A PICH S/N KILÓMETRO 10, ENTRE CALLE 32 Y CALLE 34, CALLE POSTERIOR CALLE 5, EN EL QUE SE IMPARTEN LAS ESPECIALIDADES DE TÉCNICO EN PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ENFERMERÍA GENERAL Y PROGRAMACIÓN.
b) PLANTEL PALIZADA.- AV. AVIACIÓN, ENTRE CALLE IGNACIO RAMÍREZ Y CALLE NINGUNO, COLONIA CENTRO, CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, PROGRAMACIÓN Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
c) PLANTEL HOPELCHÉN.- CALLE 15, ENTRE 13 Y CALLE 32, COLONIA TAMARINDO, EN LA LOCALIDAD DEL MISMO NOMBRE, DONDE SE IMPARTEN LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN CONSTRUCCIÓN, PROGRAMACIÓN Y ENFERMERÍA GENERAL.
d) PLANTEL MIGUEL HIDALGO.- UBICADO EN CARRETERA MIGUEL HIDALGO-NUEVO COAHUILA KILÓMETRO 1 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE NINGUNO Y CALLE POSTERIOR NINGUNO DE LA POBLACIÓN MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN DONDE SE CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, ENFERMERÍA GENERAL, PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMACIÓN.
e) PLANTEL POMUCH.- UBICADO EN CALLE 5 S/N CAMINO A UNIDADES DE RIEGO, ENTRE CALLE NINGUNO Y CALLE POSTERIOR 13 EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN CONSTRUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, ENFERMERÍA GENERAL Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
f) PLANTEL FELIPE CARRILLO PUERTO.- LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CUYA UBICACIÓN ES CALLE 21 S/N ENTRE CALLE 32 Y CALLE NINGUNO Y CALE POSTERIOR CALLE 25; CON LAS ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN SON, BIOTECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMACIÓN.
g) PLANTEL CAMPECHE.- LOCALIZADO EN EL POLIGONO TRES DE LA COLONIA SAN JOSÉ ESCALERA, U. H. CONCORDIA, MUNICIPIO DE CAMPECHE DONDE SE IMPARTEN LAS ESPECIALIDADES EN MECATRÓNICA, GERICULTURA, SERVICIOS DE HOTELERÍA, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

DIF ESTATAL Vo. Bo. Dirección Jurídica

1.5.- EL **"CECYTEC"** TIENE POR OBJETO:

a) IMPULSAR, OFRECER, IMPARTIR Y CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN EL NIVEL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO.
b) FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS CON UN SENTIDO INNOVADOR QUE, INCORPORADOS A LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ESTÉN APTOS PARA APLICAR SUS CONOCIMIENTOS A LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.
c) FORMULAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

2.- DECLARA EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**

2.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, LA PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE EN LA MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.

2.2.- QUE LA LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. CARLOS MIGUEL AYSA GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019, CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES VII Y VIII ARTÍCULO 53 TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y II.

2.3.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SEÑALA SU DOMICILIO EN EL PREDIO QUE OCUPA LA MANSIÓN CARVAJAL, SITO EN CALLE 10 NO. 230, COL. CENTRO CIUDAD AMURALLADA ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. C.P. 24000.

3.- DECLARAN **"LAS PARTES"**:

3.1.- QUE EXPUESTO LO ANTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO

DIF ESTATAL Vo. Bo. Dirección Jurídica

ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE COOPERACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ACADÉMICO Y TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN, EN LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, **"LAS PARTES"** HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES Y LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO, ESTANDO CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO REGULAR Y ESTABLECER CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES QUE REALICEN LOS ALUMNOS DEL **"CECYTEC"** EN EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, ASISTENCIA SOCIAL DE APOYO MUTUO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**:

I. OTORGAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS ALUMNOS DEL **"CECYTEC"** REALICEN SU SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES APEGADAS CON LA ESPECIALIDAD DE LA CARRERA TÉCNICA DEL ESTUDIANTE.

II. PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS DEL **"CECYTEC"** LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LOS MANUALES O MATERIALES IMPRESOS CON LOS QUE CUENTE, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

III. COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DEL "**CECYTEC"**, LAS FALTAS INJUSTIFICADAS Y ACTITUDES DE INDISCIPLINA EN LAS QUE INCURRA EL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA QUE IMPONGA EL CORRECTIVO CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL RESPECTO POR EL **"CFECYTEC"**. ASIMISMO, EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"** APLICARÁ LAS NORMAS QUE TENGAN ESTABLECIDAS PARA LA PERMANENCIA DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

IV. OTORGAR HORARIOS FLEXIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES, A FIN DE EVITAR CAUSARLE PERJUICIO A LOS ESTUDIANTES QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS ACADÉMICOS DENTRO DE SU HORARIO DE CLASE ESTABLECIDO.

V. EXPEDIR A LOS EDUCANDOS DEL **"CECYTEC"** LA CORRESPONDIENTE CARTA DE LIBERACIÓN CUANDO ÉSTOS CONCLUYAN EL SERVICIO SOCIAL O LAS PRACTICAS

DIF ESTATAL
Vo. Bo.
Dirección Jurídica

PROFESIONALES, PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS EFECTUADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL **"CECYTEC"**:

I. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS ALUMNOS CUBRAN LOS PROGRAMAS A LOS CUALES FUERON ASIGNADOS, EVALUANDO Y VERIFICANDO CONSTANTEMENTE EL AVACE DE SUS ACTIVIDADES QUE QUEDARÁN PLASMADAS EN SU REPORTE BIMESTRAL QUE SE TURNARÁ PARA SU FIRMA.

II. SE COMPROMETE A RETIRAR DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES, SI FUERA NECESARIO, A CUALQUIERA DE SUS PRESTADORES QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, A FIN DE NO CAUSARLE PERJUICIOS AL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**.

III. PROPORCIONAR ESTUDIANTES CON LA ESPECIALIDAD EN GERICULTURA, ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, Y EN RELACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES CON QUE CUENTA EL **"CECYTEC"**, LOS MISMOS SERÁN ENVIADOS PREVIA SOLICITUD Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** DESIGNARÁN UN RESPONSABLE, QUIENES EN FORMA COORDINADA SUPERVISARÁN EL AVANCE DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE EDUCANDOS.

QUINTA.- EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRACTICAS PROFESIONALES, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO APEGADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES QUE MARCA EL **"CECYTEC"** Y CON LA SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- LOS EDUCANDOS DE EL **"CECYTEC"** REALIZARÁN EL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL ÁREA QUE EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"** DESIGNE.

SÉPTIMA.- EL SERVICIO SOCIAL CONSTARÁ DE 480 HORAS, Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SERÁN DE 240 HORAS, EFECTIVAS, POR LO TANTO **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS NO PODRÁN PROLONGARSE MAS ALLÁ DE LAS HORAS ESTIPULADAS POR EL **"CECYTEC"**.

OCTAVA.- PARA LOS EFECTOS DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, EL **"CECYTEC"** PROPORCIONARÁ AL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"** UNA

Vo. Bo
Dirección
Jurídica

RELACIÓN ESPECIFICANDO LOS NOMBRES Y DATOS NECESARIOS DE LOS EDUCANDOS QUE PRESTARÁN LOS MISMOS.

NOVENA.- EL **"CECYTEC"** SE COMPROMETE A OTORGAR SEGURO MÉDICO FACULTATIVO A LOS ESTUDIANTES QUE PRESTEN SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL",** QUIENES A CONTRARIO SENSU TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SERVICIO MÉDICO FACULTATIVO A SU SUPERIOR INMEDIATO EN CASO DE NO ASISTIR POR RAZONES MÉDICAS.

DÉCIMA.- **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"** NO ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS DEL **"CECYTEC"** REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO ESTARÁ OBLIGADO A CONSIDERARLOS DENTRO DE SU BOLSA DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA.- "**LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA, CON VIGENCIA DE TRES AÑOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN. PARA TAL EFECTO, SE OBLIGÁN A MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO EN EL MOMENTO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN, MISMAS QUE ENTRARÁN EN VIGOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADA SU RELACIÓN, MEDIANTE AVISO DADO POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PREJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE ESTÉN REALIZANDO EN ESE MOMENTO SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU CONCLUSIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE CON LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA SIN EFECTOS EL CONVENIO GENERAL DE CONCERTACIÓN NÚMERO SDIFC/DJ/SD14/SS02/035/2010, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (CECYTEC) Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE (SISTEMA D.I.F. ESTATAL), MISMO QUE SERÁ SUSTITUIDO POR EL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA CUARTA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO TENGAN CONOCIMIENTO. EN CASO DE FALTAR A ESTE COMPROMISO, SE OBLIGAN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A ORIGINARSE.

DIF ESTATAL
Vo. Bo.
Dirección Jurídica

DÉCIMA QUINTA.- ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LA CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP; A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR EL **"CECYTEC"**

M.A.P. LAURA OLIMPIA ERMILA BAQUEIRO RAMOS
DIRECTORA GENERAL

POR EL **"SISTEMA D.I.F. ESTATAL"**

LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

M.C. ALBERTO EFRÉN CHAB RUIZ
SECRETARIO TÉCNICO

L.A.E. MARLO RAFAEL HAM MAY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO DE HONOR

LIC. VICTORIA DAMAS DE AYSA
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA D.I.F. ESTATAL

DIF ESTATAL
Vo. Bo. Dirección Jurídica